



Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración Y Finanzas, pagara a Don : JORGE FELIX PAREDES MARTINEZ - Rut 008646269-9
 La cantidad de \$: 9,646,128 NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS
 Por concepto de : PROVISION MANO DE OBRA MES DE MARZO PROVISION DE MANO DE OBRA MES DE FEBRERO Y MARZO 2010 SRTA. LORENA FUENTES
 Fecha de Pago : 07/04/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
FACTURA	1082	06/04/2010	815,711
FACTURA	1083	06/04/2010	8,830,417

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-22-08-001-000-000	Servicios de Aseo		9,646,128
532-08-00-000-000-000	Servicios Generales	9,646,128	
215-22-08-001-000-000	Servicios de Aseo	9,646,128	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		9,646,128
Sumas Iguales		19,292,256	19,292,256

REFRENDACION

Cuenta	215-22-08-001-000-000			
Presupuesto Vigente		13,010,000		
Total Comprometido		10,862,523		
Saldo x Comprometer		2,147,477		



SECRETARÍA MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE CONTROL

DIRECTOR DE CONTROL (S)



ADMINISTRADOR



DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

37735



centro del SUR de CHILE

CERTIFICADO N° 16.-

El Director de Administración y Finanzas(Sub) que suscribe
Certifica que:

De acuerdo a lo estipulado en el Punto 3° de las Bases Administrativas, el Contratista Señor **JORGE FELIX PAREDES MARTINEZ R.U.T.08.646.269-9** ha realizado la cancelación de las remuneraciones del mes de **Marzo de 2010**, del personal contratado a través de la Provisión de Mano de Obra y fuero maternal y según la verificación de esta Dirección es correcta la aplicación de los cálculos entregados,

Se extiende el presente Certificado para que se efectúe la cancelación del monto equivalente a las remuneraciones del mes de Marzo, más el porcentaje de Utilidad e Impuesto al Valor Agregado.

En Pucón siete días del mes de ~~Abril~~ de dos mil diez.


IVAN L. POBLETE GONZÁLEZ
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS(SUB)

JORGE FELIX PAREDES MARTINEZ

CONTRATISTA EN OBRAS MENORES - VIVERO
FUMIGACIONES - COMPRA VENTA DE MADERAS
SERVICIOS DE SUMINISTRO DE PERSONAL



Las Araucarias N° 755
Fono/Fax: (45) 44 14 87
PUCÓN

R.U.T.: 8.646.269-9
FACTURA

Nº 1083

S.I.I. VILLARRICA

FECHA VIGENCIA EMISION HASTA 31. Diciembre. 2010

Fecha, 06 de ABRIL de 20 10
Señor(es) MUNICIPALIDAD DE PUCÓN R.U.T. 69.191.600-6
Dirección OHIGGINS 483 Ciudad PUCÓN
Giro _____ Comuna PUCÓN
Cond. Venta _____ Guías N° _____ Fono _____

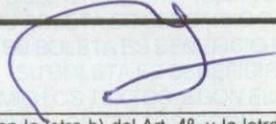
Por lo siguiente:

DEBE

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTAL
	PROVISION NANO DE OBRA CORRESPONDIENTE A 15 DIAS DEL MES DE MARZO 2010		8.830.417
SON: <u>OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL</u>		SUB TOTAL \$	<u>7.420.519</u>
<u>CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS</u>		% I.V.A. \$	<u>1.409.898</u>
CANCELADO _____ de _____ de 20 _____		TOTAL \$	<u>8.830.417</u>

IMPRESA EGOMAR - RUT.: 11.128.735-K FONOS 443587 - PUCÓN

ORIGINAL CLIENTE

Nombre: Marcio Ortega C. Firma: 
R.U.T.: _____ Fecha: 06 de Abril de 2010
RECINTO: Municipalidad

*El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4º, y la letra c) del Art. 5º de la ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s)



JORGE F. PAREDES MARTINEZ

Control de plagas, Diseño de Areas Verdes

Contratista en Obras Menores, Provision Mano de Obra

Las Araucarias N 755, Pucón, Fono-Fax: 45-441764, Cel.:98869581

jparedes@jpservicios.cl, ventas@jpservicios.cl

www.jpserVICIOS.cl

SEÑORES

I. MUNICIPALIDAD DE PUCON

DPTO ASEO Y ORNATO,

DPTO FINANAZAS

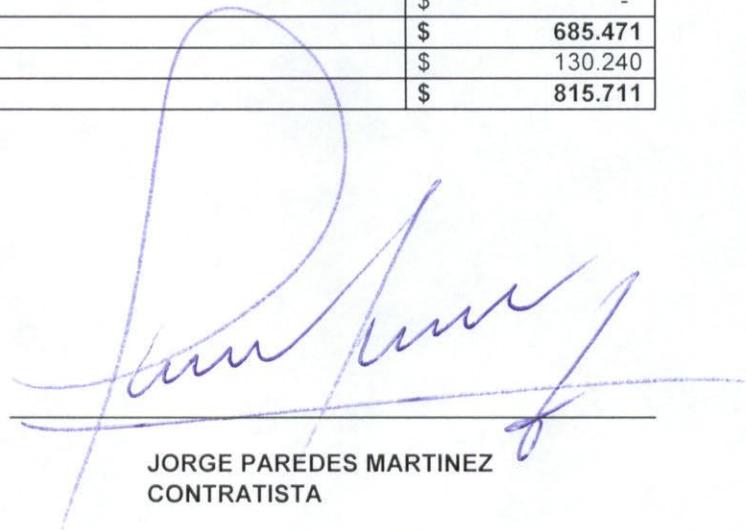
PRESENTE

Por intermedio de la presente envio cálculo para liquidación final por concepto provisión mano de obra. Correspondiente a los meses febrero y marzo 2010,-

DESGLOSE CALCULO

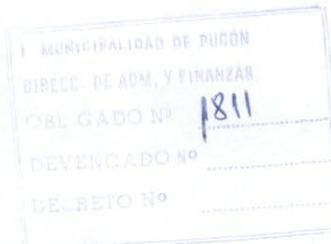
ITEM	DETALLE	VALOR
A.1	Sueldo Base	\$ 448.000
A.2	Gratificacion legal	\$ 112.000
A.3	Bonos Imponibles, Horas extraordinarias	\$ -
A.4	Descuentos Atrasos e Inasistencia	\$ -
	SUB TOTAL	\$ 560.000
B	Aporte Patronal(2,31%)	\$ 12.936
C.1	Seguro de Cesantía(3%)	\$ 16.800
C.2	Seguro de Cesantía Licencias Médicas (3%) ^[1]	
C.3	Feriado Proporcional	
C.4	Bonos no imponibles	\$ -
D	Otros costos y contribuciones	\$ 60.000
	SUB TOTAL	\$ 649.736
E	Utilidad (5.5%)	\$ 35.735
E.1	Otros Descuentos	\$ -
	TOTAL NETO	\$ 685.471
	I.V.A(19%)	\$ 130.240
	TOTAL A FACTURAR	\$ 815.711

Atte:



JORGE PAREDES MARTINEZ
CONTRATISTA

PUCON, 05 DE ABRIL DE 2010,-



Pucón, 31 MAR 2010

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 2083 de fecha 25 de Noviembre de 2009, que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.
- 2.- La Publicación realizada en el Portal de Chilecompra N° 2387-54-LP10 "Provisión Mano de Obra Año 2010".
- 3.- El Decreto Exento N° 625 de fecha 16 de Marzo de 2010, que adjudica la licitación pública "Provisión Mano de Obra Año 2010" al oferente Sr. Jorge Félix Paredes Martínez, RUT 8.646.269-9.
- 4.- Ley N° 19.886, "Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", promulgada el 11 de Julio del 2003, Ministerio de Hacienda.
- 5.- El Decreto Supremo N° 250 de fecha 09 de Marzo de 2004, que aprueba el Reglamento de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el Diario Oficial el día 24 de Septiembre de 2004.
- 6.- El Decreto Exento N° 1405 de fecha 17/08/09, mediante el cual se delega la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa", al Administrador Municipal, don Marcelo Concha Villagra.
- 7.- El Contrato de Provisión de Mano de obra, de fecha 31 MAR 2010 de marzo de 2010, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y el Sr. Jorge Paredes Martínez.
- 8.- Las atribuciones que me confiere la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, interior.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de contar con un Contrato de Provisión de Mano de Obra en funciones habituales y/u otras que surjan ante eventos extraordinarios.

DECRETO:

- 1.- Apruébese, el Contrato de Provisión de Mano de Obra año 2010, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y Sr. Jorge Félix Paredes.
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta 22.08.001 "Servicios de Aseo" del presupuesto municipal año 2010.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE


[Signature]
GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL


[Signature]
MARCELO CONCHA VILLAGRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

[Signature]
Vº 8º CONTROL

MCV/GMP/IPG/jsv
Distribución:
- Indicado.
- Unidad Control
- Of. De partes
- Finanzas

CONTRATO DE PROVISION DE MANO DE OBRA



En Pucón, a **31 MAR 2010**, entre la Municipalidad de Pucón, R.U.T. 69.191.600-6, en adelante la Municipalidad, con domicilio en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 483 de esta ciudad, representada por su Alcaldesa doña EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA, R.U.T. [REDACTED] y Jorge Félix Paredes Martínez, R.U.T. 8.646.269-9, con domicilio en Villa las Araucarias N° 755 de Pucón, en adelante se acordado el siguiente contrato:

PRIMERO : Por Decreto Exento N° 575, de fecha 05 de Marzo de 2010, se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas y se llamó a Licitación Pública par la celebración del contrato de suministro "Provisión Mano de Obra Año 2010".

Por Decreto Exento N° 625 de fecha 16 de Marzo de 2010, se aprobó adjudicar la Licitación Pública "Provisión Mano de Obra Año 2010" a don Jorge Félix Paredes Martínez, 8.646.269-9.

Por el presente instrumento la MUNICIPALIDAD DE PUCÓN debidamente representada por su alcaldesa doña Edita Mansilla Barría, viene en contratar a Don Jorge Félix Paredes Martínez, Rut 8.646.269-9, para que suministre, los servicios provisión de Mano de Obra, todo ello de conformidad a las Bases Administrativas, Informe de Adjudicación, Aclaraciones, Oferta de la Adjudicataria y demás documentos anexos, normativa toda que se entenderá formar parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales y contractuales.

El Contratista se compromete a proveer un mínimo de 52 personas distribuidas conforme a lo señalado en las bases y considerando que de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, se autorizó que la Licitación de la Propuesta Pública Provisión de Mano de Obra para el Departamento de Aseo y Ornato de la Municipalidad de Pucón.

SEGUNDO : El presente Contrato tendrá una duración, desde el 16 de Marzo hasta el 15 de Noviembre del año 2010. Sin embargo, de acuerdo al Punto 16.d.4.5 de las Bases Administrativas Especiales, la Municipalidad se reserva el derecho de poder término anticipado al contrato sin derecho a indemnización dando aviso con 30 días de Anticipación.

TERCERO : El contratista deberá presentar un estado de Pago el día 20 de cada mes con la documentación respaldatoria mencionada en el Punto 16 de las Bases Administrativas Especiales. La Municipalidad deberá pronunciarse sobre dicho estado para que el contratista proceda a facturar el mes respectivo, a más tardar el antepenúltimo día del mes.

Para cada pago el Contratista deberá remitir al Municipio un detalle de las remuneraciones totales para su verificación por parte de la Dirección de administración y Finanzas, para lo cual dicho Departamento emitirá un informe no superior a 3 días de recibida la Planilla de las remuneraciones e imposiciones canceladas, adjuntando el Certificado de la Inspección del trabajo y posteriormente el Municipio con estos respaldos procederá a pagar al contratista lo estipulado en la factura respectiva, dentro de los siguientes 10 días al mes cancelado.

CUARTO : El Contrato terminará por cualquiera de las causales estipuladas en el punto 16.e de las Bases Administrativas Especiales, incluyendo el no cumplimiento del objetivo principal del presente Contrato que es Provisión de Mano de Obra en estricto cumplimiento con las funciones dadas en las Bases específicas respecto de descripción de funciones.

QUINTO : El Contratista deberá hacer entrega de una Boleta de Garantía por fiel cumplimiento del Contrato de \$ 5.000.0000 (Cinco millones de Pesos), al momento de suscribir el presente Contrato de Provisión de Mano de Obra, con una vigencia al 31 de Diciembre de 2010.

SEXTO :

- 1 El Proponente adjudicado deberá cumplir con las obligaciones previsionales del personal contratado, de acuerdo a la legislación laboral vigente.
2. El Contratista deberá presentar en triplicado las planillas de remuneraciones del personal que provea antes del 20 del mes respectivo, acompañando toda la documentación de respaldo generada durante el mes, tales como nuevos contratos y finiquitos producidos, planillas de cotizaciones previsionales, comprobantes de licencias médicas y CERTIFICADO DE LA INSPECCION DEL TRABAJO, que acredite el fiel cumplimiento de las normas legales vigentes y toda documentación que la Municipalidad considere esencial para la determinación justa de lo que adeuda al proveedor por el concepto de la provisión de mano de obra y que acredite que el proveedor está dando adecuado y oportuno cumplimiento a sus obligaciones como proveedor y como empleador. Los documentos anteriormente señalados, deberán ser encabezados por un estado o resumen de sus contenidos, con el resultado aritmético correspondiente. Este estado operará como liquidación y servirá, previo visto bueno de la Dirección de Administración y Finanzas, como base para que la Municipalidad gire los valores que resulten de su cargo.

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
ALCALDIA

1.-En la eventualidad de que el proveedor deba efectuar la sustitución de un operario de cuyos servicios se ha prescindido, deberá sustituirlo en un plazo no superior a dos contados desde la fecha en que el obrero dejó de prestar servicios. El tiempo que demore el contratista en efectuar la sustitución, será descontado por la Municipalidad de las obligaciones pecuniarias que operaren a favor del Contratista de Mano de Obra equivalente al sueldo del trabajador por cada día no sustituido.

4 El Contratista deberá contratar una persona encargada de la provisión de mano de obra y demás obligaciones; este será considerado válido como su representante, para los efectos de cualquier notificación que la Municipalidad desee hacer al proveedor y que esté referida al contrato respectivo.

5 Esta persona deberá desarrollar sus funciones en el mismo horario del Departamento de Aseo y Ornato de la Municipalidad de Lunes a Sábado, cumpliendo 45 Horas semanales. Quién deberá desempeñarse en oficina y terreno, cumpliendo las funciones de capataz disponiendo de Teléfono Celular y radio de comunicación, para su localización inmediata.-

6 Las contrataciones que efectúe el contratista deberán regirse por la normativa del Código del Trabajo, reservándose la Municipalidad el derecho de efectuar en cualquier momento la revisión de los contratos y demás antecedentes demostrativos de que el contratista está dando oportuno y adecuado cumplimiento a los compromisos contractuales y legales a favor del personal contratado. Los contratos deberán consignar las circunstancias en que los trabajadores desarrollarán sus actividades, bajo las órdenes y supervisión técnica que el Alcalde designe.

7 DE LAS OBLIGACIONES PREVISIONALES: El Contratista deberá dar fiel cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Código del Trabajo, para lo cual deberá obligatoriamente cancelar las siguientes obligaciones previsionales:

- a) Imposiciones ante las respectivas instituciones recaudadoras (A.F.P. INP, etc)
- b) Imposiciones de Salud (Isapre - Fonasa)
- c) Seguro de Cesantía
- d) Adherido a una mutual:
 - Mutua de Seguridad
 - Instituto de Seguridad del Trabajo
 - Asociación Chilena de Seguridad
- e) Seguro de Invalidez y Sobrevivencia.

La nómina del personal a proveer será entregada por la Dirección de administración y Finanzas, como así también todo aumento de sueldo, incorporaciones nuevas y términos de contratos.

PROCEDIMIENTO DEL PAGO

Deberá realizarlo en efectivo, en moneda nacional, dentro de la Jornada normal del Municipio, en presencia de un funcionario municipal, quien visará la nómina de trabajadores con montos a cancelar.

Este pago de remuneraciones deberá realizarse en un recinto de la municipalidad de Pucón, el último día hábil del mes.

Al momento de la entrega del dinero el trabajador deberá recibir la Liquidación, donde éste firmará su conformidad coincidiendo exactamente con el detalle de su liquidación de sueldo.

CALENDARIZACION PAGO DE REMUNERACIONES

	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPT.	OCT.	NOV
LUNES			31/05						
MARTES						31/08			30/11
MIÉRCOLES	31/03			30/06			30/09		
JUEVES								29/10	
VIERNES		30/04			30/07				

SÉPTIMO : La Municipalidad tiene responsabilidad subsidiaria con el contratista es decir, debe exigir al contratista las mismas responsabilidades sobre los trabajadores que el municipio debe cumplir ante las exigencias que estipula la ley N° 16.744, del seguro social de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

- Debe formar un comité paritario de Orden, Higiene y Seguridad, el cual deberá funcionar en forma activa hasta el término de su contrato. (Como mínimo una reunión mensual)
- Deberá coordinar y proveer a sus trabajadores de charlas de capacitación laboral (Como mínimo una al vez).
- Deberá dar cumplimiento al Art. N° 21 del Decreto Supremo N° 40 "Las obligaciones del empleador de informar de los riesgos laborales a los cuales se encuentran expuestos sus trabajadores.

**MUNICIPALIDAD DE PUCON
ALCALDIA**

- Todo trabajo riesgoso a ejecutar deberá ser informado previamente al experto en Prevención de Riesgos, de la Municipalidad.
- El empleador será responsable del uso diario por parte de los trabajadores de los equipos de protección personal, otorgados por la Municipalidad. El empleador será notificado por parte del Municipio, en la eventualidad que los trabajadores sean sorprendidos sin sus equipos de protección personal, de acuerdo a lo estipulado en las Bases administrativas Especiales, Punto N°10
- Deberá confeccionar y presentar a la Dirección de Administración y finanzas el Reglamento Interno de su Empresa.
- La Municipalidad asumirá la contratación del profesional Prevencionista de Riesgos y lo pondrá a disposición del contratista para las labores que sean requeridas.

OCTAVO : La Dirección de Obras Municipales a través del Departamento de Aseo y Ornato de la Municipalidad de Pucón, será el Organismo encargado de instruir al personal de apoyo, como también supervisar el correcto cumplimiento de sus obligaciones.

NOVENO: El contratista deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones estipuladas en el punto dieciocho de las Bases de la Licitación

DECIMO: La Municipalidad se compromete a dar estricto cumplimiento a las obligaciones, estipuladas en el punto Diecinueve de las Bases de Licitación.

DECIMO PRIMERO: Se deja establecido que si el sueldo mínimo aumentará por sobre el valor de la contratación actual de mano de obra, los sueldos que se vean desmejorados se reajustarán automáticamente al valor estipulado en la Ley.

DECIMO SEGUNDO: El gasto del presente Contrato será con cargo del presupuesto municipal vigente para el año 2010 y se pagará con la siguiente modalidad:

El pago se efectuará en forma mensual y se liquidará conforme al siguiente procedimiento:

a) Valor de remuneraciones:

Sueldo Base
Gratificación Legal

Dichos valores irán en directa relación al número de trabajadores provistos realmente durante el mes que se liquida

b) Aporte Patronal:

Corresponde al valor resultante de la obligación legal a que se refiere el inciso 1º Art. 96 del D.L. N°3.500 de 1980 y para con la ley N°16.744 que dice relación con la letra anterior y sus modificaciones

- Seguro de Cesantía: 3% del Sueldo Imponible

c) Feriado Proporcional:

Cuando corresponda conforme a la Ley

d) Otros Costos y Contribuciones

Corresponde al valor de \$600.000 (Seiscientos mil pesos, mensuales), por cumplimiento de otras obligaciones señaladas en las bases como Oficina, Administrativo contable, seguros y otros, por mes, en caso de ser inferior a un mes se aplicará la proporción correspondiente a los días efectivamente contratados.

e) Utilidad

Valor de 4,8% sobre la sumatoria de los valores de las letras a)+b)+c)+d)

f) Impuesto al Valor Agregado

Valor resultante de la aplicación de dicho tributo (hoy 19%) sobre la sumatoria de las letras a)+b)+c)+d)+e)

g) Base Liquidación Mensual

Valor resultante en la sumatoria de las Letras a)+b)+c)+d)+e)

Sobre estas bases se aplicarán los descuentos por multa que correspondieran.

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

ALCALDIA

DECIMO TERCERO: Para efectos de pago del primer mes de Marzo, se cancelará a cada trabajador la remuneración estipulada en el respectivo contrato de trabajo, posteriormente la Municipalidad girará contra factura, el equivalente al pago de los 15 días por el Contratista.

El contratista cancelará anticipos a sus trabajadores cuando la Municipalidad lo estime necesario o manifieste expresamente su intención de efectuarlo, a través de una carta u oficio de la Dirección de Administración y Finanzas

DECIMO CUARTO: Para los efectos legales de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Pucón y se someten a la jurisdicción de sus tribunales

DECIMO QUINTO: El presente contrato se firma en original y tres copias quedando original y dos copias en poder de la Municipalidad y una en poder del contratista



[Signature]
EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA
ALCALDESA

[Signature]
JORGE PAREDES MARTINEZ
CONTRATISTA

Autorizo las firmas de doña Édita Esther Mansilla Barría, C.I.N° [REDACTED], nacional, y don Jorge Félix Paredes Martínez, C.I.N° 8.646.269-9, nacional. Pucón 30 de Marzo del 2010.-



[Signature]

[Signature]

RUT : 8.646.269-9

CIRO : CONTRATISTA EN OBRAS MENORES, PROVISION MANO DE OBRA. COMPRA MTA. MADERAS

DIR. : LAS ARCADEAS N° 755, PUCON

LIBRO DE PENETRACIONES
FEBRERO 2011.

COD APE. PATERNO	APE. MATERNO	NOMBRES	RUT	FOND FONDS PENS SALU TRAB.	DIAS TRAB.	SUELDO BASE	HORAS EXTRAS	OTROS	BONOS	GRATIFI	OTROS	TOTAL IMPONIBLE
OBRA LICITACION												
119 CEMENTOS	MONSALVE	LORENA MA	9.554.719-S	AFP	Bona 30,00	114,000	0	0	0	56,000	0	280,000
Total Obra :						1 Trabajadores.-	224,000	0	0	56,000	0	280,000

PAREDES MARTINEZ JORGE FELIX

RUT : 8.644.269-9

DIR. : CONTRATISTA EN OBRAS MENORES, PROVISION MANO DE OBRA. COMPRA MTA.MADERAS

DIR. : LAS ARUCARIAS N° 755, PUCON

LIBRO DE REMUNERACIONES
MARZO 2018

COD APE. PATERNO	APE. MATERNO	NOMBRES	RUT	FOND PENS	FOND SALU	DIAS TRAB.	SUELDO BASE	HORAS EXTRAS	OTROS	BONOS	GRATIFI	OTROS	TOTAL IMPONIBLE
OBRA LICITACION 2018													
000	DIFUNTES	MONSALVE	LORENA MA	9.554.713-K	AFP	Fona 30.70	224,000	0	0	0	56,000	0	280,000
Total Obra :							1	Trabajadores.-	224,000	0	0	56,000	280,000

RUT :R.846.269-9

TIPO :CONTRATISTA EN OBRAS MENORES, PROVISION MANO DE OBRA. COMPRA MTR.MADERAS

DIR. :LA6 ARUCAPIAS N° 755, BUEN

LIBRO DE REMUNERACIONES
MARZO 2008

ASIG.FAMILIAR		TOTAL DESCUEN				AHORRO	CREDITO	DESCUEN		OTROS	TOTAL	SALDO
COD CARGAS	MONTO	NOVELLIZ	COLACIO	OTROS	HABERES	PREVISI	VOLUNTA	SOCIAL	BIENEST	DESCUEN	FINIQUITO	LIQUIDO
OBRA :LICITACION 2008												
009	1.00	1,526	0	0	0	281,526	56,644	0	0	0	0	224,882
TOTAL OBRA		1,526	0	0	0	281,526	56,644	0	0	0	0	224,882

PAREDES MARTINEZ JORGE FELIX
RUT : 8.646.269-9
DIR. : LAS ARUCARIAS N° 755, PUCON

LIQUIDACION DE SUELDO
MARZO 2010

TRABAJADOR [029] LORENA MABEL CIFUENTES MONSALVE
F/CONTRATO: 16/03/2008 CARGO : PERSONAL DE APOYO
OBRA : LICITACION

IMPONIBLE

DIAS MES : 30 DIAS TRABAJADOS : 30.00 DIAS FALTANTES : 0.00
SUELDO BASE \$ 224,000 224,000
Gratificación Legal \$ 56,000

TOTAL IMPONIBLE	280,000
-----------------	---------

NO IMPONIBLE

Cargas Familiares 1.00 Unitario 1,526 \$ 1,526

TOTAL NO IMPONIBLE	1,526
--------------------	-------

TOTAL HABER	281,526
-------------	---------

DESCUENTOS

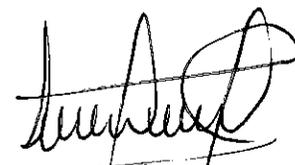
AFP : AFP HABITAT % 13.23 \$ 37,044
FONASA : % 7.00 \$ 19,600

TOTAL DESCUENTOS	56,644
------------------	--------

TOTAL A PAGAR	224,882
---------------	---------

Certifico que he recibido de PAREDES MARTINEZ JORGE FELIX
la suma de Doscientos Veinte y Cuatro Mil Ochocientos Ochoenta y Dos
a mi entera satisfacción y que no tengo cargo ni cobro alguno poste-
rior que hacer por ninguno de los conceptos comprendidos en esta liqui-
dación, recibí la copia respectiva.

PUCON, 31/03/2010



FIRMA DEL TRABAJADOR
R.U.T. : [REDACTED]

PAREDES MARTINEZ JORGE FELIX
RUT : 8.646.269-9
DIR. : LAS ARUCARIAS N° 755, PUCON

LIQUIDACION DE SUELDO
FEBRERO 2010

TRABAJADOR [029] LORENA MABEL CIFUENTES MONSALVE
F/CONTRATO:16/03/2008 CARGO : PERSONAL DE APOYO
OBRA : LICITACION

IMPONIBLE

DIAS MES : 30 DIAS TRABAJADOS : 30.00 DIAS FALTANTES : 0.00
SUELDO BASE \$ 224,000 224,000
Gratificación Legal \$ 56,000

TOTAL IMPONIBLE	280,000
-----------------	---------

NO IMPONIBLE

Cargas Familiares 1.00 Unitario 1,526 \$ 1,526

TOTAL NO IMPONIBLE	1,526
--------------------	-------

TOTAL HABER	281,526
-------------	---------

DESCUENTOS

AFP : AFP HABITAT % 13.23 \$ 37,044
FONASA : % 7.00 \$ 19,600

TOTAL DESCUENTOS	56,644
------------------	--------

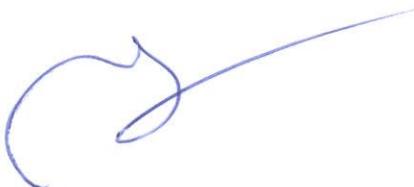
TOTAL A PAGAR	224,882
---------------	---------

Certifico que he recibido de PAREDES MARTINEZ JORGE FELIX
la suma de Docientos Veinte y Cuatro Mil Ochocientos Ochenta y Dos
a mi entera satisfacción y que no tengo cargo ni cobro alguno poste-
rior que hacer por ninguno de los conceptos comprendidos en esta liqui-
dación, recibí la copia respectiva.

PUCON, 28/02/2010



FIRMA DEL TRABAJADOR
R.U.T. : ██████████



JORGE FELIX PAREDES MARTINEZ

CONTRATISTA EN OBRAS MENORES - VIVERO
FUMIGACIONES - COMPRA VENTA DE MADERAS
SERVICIOS DE SUMINISTRO DE PERSONAL



Las Araucarias N° 755
Fono/Fax: (45) 44 14 87
PUCÓN

R.U.T.: 8.646.269-9
FACTURA

Nº 1082

S.I.I. VILLARRICA

FECHA VIGENCIA EMISION HASTA 31. Diciembre. 2010

Fecha, 06 de ABRIL de 20 10

Señor(es) MUNICIPALIDAD DE PUCÓN R.U.T. 69.191.600-6

Dirección B. O'HIGGINS 483 Ciudad PUCÓN

Giro _____ Comuna PUCÓN

Cond. Venta _____ Guías N° _____ Fono _____

Por lo siguiente:

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	DEBE
			TOTAL
	PROVISION NANO DE OBRA NESES FEBRERO Y MARZO 2010 SRTA. LORENA CIFUENTES		815.711
SON: <u>OCHOCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS ONCE PESOS</u>			SUB TOTAL \$ <u>685.471.-</u>
CANCELADO _____ de _____ de 20 _____			% I.V.A. \$ <u>130.240.-</u>
			TOTAL \$ <u>815.711.-</u>

IMPRESA EGOMAR - RUT.: 11.128.735-K FONOS 443587 - PUCON

ORIGINAL CLIENTE

Nombre: Marcia Ortega Firma:

R.U.T.: _____ Fecha: 06. Abril 2010

*El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4º, y la letra c) del Art. 5º de la ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s)

RECINTO: Municipalidad



JORGE F. PAREDES MARTINEZ

Control de plagas, Diseño de Areas Verdes

Contratista en Obras Menores, Provision Mano de Obra

Las Araucarias N° 755, Pucón. Fono-Fax: 45-441764, Cel.: 98869581

jparedes@jpservicios.cl, ventas@jpservicios.cl

www.jpservicios.cl

SEÑORES

I. MUNICIPALIDAD DE PUCON

DPTO ASEO Y ORNATO,

DPTO FINANAZAS

PRESENTE

Por intermedio de la presente envio cálculo para liquidación final por concepto provisión mano de obra. Correspondiente a los 15 días del Mes de Marzo 2010,-

DESGLOSE CALCULO

ITEM	DETALLE	VALOR
A.1	Sueldo Base	\$ 5.151.000
A.2	Gratificacion legal	\$ 1.287.750
A.3	Bonos Imponibles, Horas extraordinarias	\$ -
A.4	Descuentos Atrasos e Inasistencia	\$ -
	SUB TOTAL	\$ 6.438.750
B	Aporte Patronal(2,31%)	\$ 148.735
C.1	Seguro de Cesantía(3%)	\$ 193.163
C.2	Seguro de Cesantía Licencias Médicas (3%)[1]	
C.3	Feriado Proporcional	
C.4	Bonos no imponibles	\$ -
D	Otros costos y contribuciones	\$ 300.000
	SUB TOTAL	\$ 7.080.648
E	Utilidad (4,8%)	\$ 339.871
E.1	Otros Descuentos	\$ -
	TOTAL NETO	\$ 7.420.519
	I.V.A(19%)	\$ 1.409.898
	TOTAL A FACTURAR	\$ 8.830.417

Atte:


JP SERVICIOS
JORGE PAREDES MARTINEZ
CONTRATISTA

PUCON, 06 DE ABRIL DE 2010,-

MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
VALOR GADO N° 1809
DEVENGADO N° 1344
DECRETO N°

RUT : 8.646.269-9

GIRO :CONTRATISTA EN OBRAS MENORES, PROVISION MANO DE OBRA. COMPRA VTA.MADERAS

DIR. :LAS ARUCARIAS N° 755, PUCON

LIBRO DE REMUNERACIONES

MARZO 2010

COD APE. PATERNO	APE. MATERNO	NOMBRES	RUT	FOND PENS	FOND SALU	DIAS TRAB.	SUELDO BASE	HORAS EXTRAS	OTROS	BONOS	GRATIFI	OTROS	TOTAL IMPONIBLE
OBRA :LICITACION													
035	AGUAYO	ALEGRIA	ELIZABETH	Fona	15.00		98,000	0	0	0	24,500	0	122,500
036	AGUILERA	ABURTO	SEBASTIAN	Fona	15.00		132,000	0	0	0	33,000	0	165,000
037	ALBORNOZ	MENDEZ	ANDREA EV	Fona	15.00		92,000	0	0	0	23,000	0	115,000
038	ARRIAGADA	DURAN	RAMON ORL	Fona	15.00		86,000	0	0	0	21,500	0	107,500
039	BRIONES	SANHUEZA	ARNOLDO	Fona	15.00		82,500	0	0	0	20,625	0	103,125
040	CARINAO	PEREZ	ANGELA	Fona	15.00		82,500	0	0	0	20,625	0	103,125
041	CESPEDES	PEREIRA	GILBERTO	Fona	15.00		98,000	0	0	0	22,000	0	110,000
042	CHAMORRO	CARVACHO	MONICA	Fona	15.00		86,000	0	0	0	21,500	0	107,500
043	CUMIQUIR	LOPEZ	SERGIO	ISAP	15.00		200,000	0	0	0	50,000	0	250,000
044	CURILLAN	AVILES	JOHN	Fona	15.00		98,000	0	0	0	24,500	0	122,500
045	CURINAO	PANGUILEF	FRANCISCO	Fona	15.00		106,000	0	0	0	26,500	0	132,500
046	DELGADILLO	GARABITO	SANDRA HA	Fona	15.00		92,000	0	0	0	23,000	0	115,000
047	ESPARZA	TORO	MARIA INE	Fona	15.00		98,000	0	0	0	24,500	0	122,500
048	FARIAS	TORO	NATALIA	Fona	15.00		200,000	0	0	0	50,000	0	250,000
049	GONZALEZ	CARRASCO	KARIN MAR	Fona	15.00		82,500	0	0	0	20,625	0	103,125
050	GUTIERREZ	QUINTRILEO	JUAN	Fona	15.00		160,000	0	0	0	40,000	0	200,000
051	GUTIERREZ	SCHMIDT	JAIME PAT	ISAP	15.00		126,000	0	0	0	31,500	0	157,500
052	HUILIPAN	LEFTÑANCO	FELICIANO	Fona	15.00		95,000	0	0	0	24,500	0	122,500
053	KRAUSE	OTAROLA	SEGUNDO L	Fona	15.00		98,000	0	0	0	24,500	0	122,500
054	LONCOPAN	CALFUEQUE	VERONICA	Fona	15.00		82,500	0	0	0	20,625	0	103,125
055	MARINO		PEDRO VIC	Fona	15.00		92,000	0	0	0	23,000	0	115,000
056	MARTINEZ	CISTERNAS	DOMENICA	Fona	15.00		112,000	0	0	0	28,000	0	140,000
057	MARTINEZ	NAVARRETE	JOSE CERV	Fona	15.00		120,000	0	0	0	30,000	0	150,000
058	MENDEZ	HERNANDEZ	ADRIANA E	Fona	15.00		180,000	0	0	0	45,000	0	225,000
059	MILLAQUEO	MELIPIL	CAMILO	Fona	15.00		100,000	0	0	0	25,000	0	125,000
060	MUÑOZ	CAÑUQUIR	MIGUEL AN	Fona	15.00		90,000	0	0	0	22,500	0	112,500
061	MUÑOZ	VIDAL	JOEL	Fona	15.00		102,000	0	0	0	25,500	0	127,500
062	OBREQUE	MOLINA	DANNY	Fona	15.00		88,000	0	0	0	22,000	0	110,000
063	PADILLA	MEDINA	MAGDALENA	Fona	15.00		82,500	0	0	0	20,625	0	103,125
064	PAILLALEF	SANDOVAL	XIMENA AN	Fona	15.00		112,000	0	0	0	28,000	0	140,000
065	PAREDES	CARRILLO	MARIA PAZ	Fona	15.00		110,000	0	0	0	28,000	0	140,000
066	PAREDES	FUENTES	JOSE ENRI	ISAP	15.00		88,000	0	0	0	22,000	0	110,000
067	PEÑA	PEÑA	PEDRO ANT	Fona	15.00		98,000	0	0	0	24,500	0	122,500
068	PINO	MENDEZ	JESSICA P	Fona	15.00		86,000	0	0	0	21,500	0	107,500
070	POBLETE	SANHUEZA	MAGALY DE	Fona	15.00		82,500	0	0	0	20,625	0	103,125
071	POO	GAJARDO	TERESA AN	Fona	15.00		98,000	0	0	0	24,500	0	122,500
072	QUIROGA	MONTECINOS	ELIZABETH	Fona	15.00		112,000	0	0	0	28,000	0	140,000
073	RAIPAN	RODRIGUEZ	ERIC FELI	Fona	15.00		110,000	0	0	0	27,500	0	137,500
074	RIOSECO	PINILLA	RUBEN	Fona	15.00		98,000	0	0	0	24,500	0	122,500
075	ROSAS	MARTINEZ	JUAN FERN	Fona	15.00		112,000	0	0	0	28,000	0	140,000
076	SALAZAR	MUÑOZ	HUMBERTIN	Fona	15.00		88,000	0	0	0	22,000	0	110,000
077	TORRES	MUÑOZ	SERGIO DE	Fona	15.00		106,000	0	0	0	26,500	0	132,500
SUB-TOTAL LIBRO : 42 Trabajadores.-							4,457,000	0	0	1,114,250		5,571,250	
								0	0	0		0	

RUT : 8.646.269-9

GIRO :CONTRATISTA EN OBRAS MENORES, PROVISION MANO DE OBRA. COMPRA VTA.MADERAS

DIR. :LAS ARUCARIAS N° 755, PUCON

LIBRO DE REMUNERACIONES
MARZO 2010

COD APE. PATERNO	APE. MATERNO	NOMBRES	RUT	FOND FONDS	FOND SALU	DIAS TRAB.	SUELDO BASE	HORAS EXTRAS	OTROS	BONOS	GRATIFI	OTROS	TOTAL IMPONIBLE
OBRA :LICITACION													
078	VALLE	ORTIZ	BERTA NOE	8	AFP	Fona 15.00	88,000	0	0	0	22,000	0	110,000
079	VALLEJOS	MEDINA	ALEJANDRA	0	AFP	Fona 15.00	112,000	0	0	0	28,000	0	140,000
080	VASQUEZ	CEA	LILIAN	4	AFP	Fona 15.00	88,000	0	0	0	22,000	0	110,000
082	VASQUEZ	TOLEDO	LUCIA ROS	1	AFP	Fona 15.00	120,000	0	0	0	30,000	0	150,000
083	VILLAGRAN	IBACACHE	JUAN ALBE	K	AFP	Fona 15.00	102,000	0	0	0	25,500	0	127,500
084	VILLAGRAN	SOTO	ELCIRA AM	3	AFP	Fona 15.00	88,000	0	0	0	22,000	0	110,000
085	ZURITA	MELENDEZ	CARLA	K	AFP	Fona 15.00	96,000	0	0	0	24,000	0	120,000
Total Obra :				49	Trabajadores.-			5,151,000	0	0	1,287,750	0	6,438,750

